



SALTA, 6 de octubre de 2.016
EXP-EXA N° 8.404/2016

RES-EXA: 483/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 471/16, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: FISICA II

Carrera/s: 2° año de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006)

Dependencia: SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA -

Imputación: Cargo de igual jerarquía y dedicación incorporados mediante Res. CS N° 333/13 – Convenio ME N° 1120/10 U.N.Sa. – SPU.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Jurado actuante es el designado por el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA N° 471/16, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
TORO, María Antonia	GONZÁLEZ, José Antonio
TILCA, Fernando Florentín	GRAMAJO, María Cecilia
VILTE, María del Socorro	GEA, Marcelo Daniel
	DURÁN, Gonzalo José
	LOZANO, Ricardo Federico
	JAVI, Verónica Mercedes
	MARTÍNEZ, Carlos Cesar
	HOYOS, Elena
	MORALES, Martín Alberto

///



RESD-EXA: 483/2016

ARTÍCULO 3º: Determinar para el presente concurso el periodo de publicidad e inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES:

miércoles 9 de noviembre de 2.016 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES:

miércoles 23 de noviembre de 2.016 a hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 4º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer la designación de Veedores, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrán ser efectuadas por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89...)"

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a los miembros del Jurado, mencionados en el Art. 2º de la presente, a los Estamentos mencionados en el Art. 4º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento de Concursos (Res. CS. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias) e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC